Contrato Nº 41/2019
"Reparación y Mantenimiento de Motoniveladora con provisión de repuestos"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA, con RUC Nº 80024064-2**, domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del distrito de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay, representada en este acto por su Intendente Municipal, el Sr. FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE, con Cédula de Identidad N° 1.878.889, acompañado de la Secretaria General, la Srta. LUZ MARINA GAUTO SOTELO, con cédula de identidad Nº 4.228.914, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, la firma **KUROSU & CIA. S.A.** con RUC Nº 80002592-.0 domiciliada en Ruta VI, Km 6,5 de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada en este acto por Eva Rosa Rodríguez de Hermosilla con Cédula de Identidad N° 534.506, y el Sr. Antonio Maciel Rotela con Cédula de Identidad N° 719.650 denominada en adelante el **PROVEEDOR;** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA CON PROVISION DE REPUESTOS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la reparación y mantenimiento por parte de EL PROVEEDOR de una motoniveladora con provisión de repuestos, según detalles indicados en el pliego y cuyos demás datos se indican en el artículo 5º del presente contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

KUROSU & CIA S.A.

Eva Rosa Rodriguez de Hermosilla
Kurosu & Cia. S.A.
Proveedor

Antonio Macial Rotela
Kurosu & Cia. S.A
Proveedor

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 368.502----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 19/2019 ***"Reparación y Mantenimiento de Motoniveladora con provisión de repuestos"*** convocado por la *Municipalidad de Cambyretá.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 909/2019.----------
El contrato es plurianual, la partida presupuestaria prevista para el año 2020 se encuentra supeditada a la aprobación del presupuesto general de la municipalidad de Cambyretá del año 2020.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **(Gs: 67.750.000)** (**GUARANIES SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL)** como monto mínimo y la suma de **(Gs: 135.500.000) GUARANIES CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES** como monto máximo. Los precios unitarios se detallan a continuación:

Item	Código de Contratacion	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	73152101-014	Mantenimiento inicial de motoniveladora 10.000	Unidad	1		16.043.354
1.1	Filtro de Aceite Motor		Unidad	1	117.419	117.419
1.2	Filtro de combustible		Unidad	1	212.570	212.570
1.3	Filtro final de combustible		Unidad	1	192.615	192.615
1.4	Cartucho de filtro de combustible		Unidad	1	229.816	229.816
1.5	Filtro Hidráulico		Unidad	1	1.211.986	1.211.986
1.6	Filtro de aceite hidráulico		Unidad	1	475.821	475.821

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

KUROSU & CIA S.A.

Eva Rosa Rodriguez de Hermosilla
Kurosu & Cia. S.A.
Proveedor

Antonio Maciel Rotela
Kurosu & Cia. S.A
Proveedor

1.7	Filtro Respiradero Hidraulico		Unidad	1	114.316	114.316
1.8	Filtro de aire cabina		Unidad	1	57.752	57.752
1.9	Filtro de Aire Recirculación cabina		Unidad	1	193.144	193.144
1.10	Filtro de aire primario		Unidad	1	523.859	523.859
1.11	Filtro de Aceite Secundario		Unidad	1	320.011	320.011
1.12	Junta		Unidad	1	183.562	183.562
1.13	Polea		Unidad	1	2.146.776	2.146.776
1.14	Plus 50II 15W40, Balde de 18,9 litros		Litros	1	3.456.490	3.456.490
1.15	Lubricante 18,9 litros		Litros	1	1.221.896	1.221.896
1.16	Lubricante 80w90 bidón de 3,8 litros		Litros	1	452.166	452.166
1.17	Lubricante 9,6 litros		Litros	1	247.063	247.063
1.18	Servicio de Analisis de Aceite		Unidad	1	900.965	900.965
1.19	Filtro Limpieza Combustible		Unidad	1	64.557	64.557
1.20	Sistema de Limpieza Disel		Unidad	1	720.570	720.570
1.21	Servicio de Campo		Unidad	1	2.800.000	2.800.000
1.22	Traslado de maquinaria		Unidad	1	200.000	200.000
2	73152101-014	Mantenimiento de motoniveladora 250	Unidad	1	1.688.150	3.376.234
2.1	Filtro de aceite motor		Unidad	1	117.419	117.419
2.2	Filltro de Combustible		Unidad	1	212.570	212.570
2.3	Filtro final de combustible		Unidad	1	192.615	192.615
2.4	Plus 50II 15w40 balde de 18,9 litros		Litros	1	229.816	229.816
2.5	Plus 50 II 15w40, bidón de 9,5 litros		Litros	1	691.298	691.298
2.6	Cartucho de filtro combustible		Unidad	1	352.323	352.323
2.7	Servicio de Analisis de combustible		Unidad	1	180.193	180.193
2.8	Servicio de campo		Unidad	1	1.200.000	1.200.000
2.9	Traslado de maquina		Unidad	1	200.000	200.000
3	73152101-014	Mantenimiento de motoniveladora 500	Unidad	1	2.385.500	4.771.000
3.1	Filtro de aceite motor		Unidad	1	117.419	117.419
3.2	Filtro de combustible		Unidad	1	212.570	212.570
3.3	Filtro final de combustible		Unidad	1	192.615	192.615
3.4	Cartucho de filtro de combustible		Unidad	1	229.816	229.816

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

KUROSU & CIA S.A.

Eva Rosa Rodriguez de Hermosilla
Kurosu & Cia. S.A.
Proveedor

Antonio Maciel Rotela
Kurosu & Cia. S.A
Proveedor

3.5	Aceite plus 50 balde de 18,9 litros		Litros	1	691.298	691.298
3.6	Aceite plus 50 balde de 9,5 litros		Litros	1	352.323	352.323
3.7	Servicio de analisis de aceite		Unidad	1	180.193	180.193
3.8	Filtro de aire cabina		Unidad	1	57.752	57.752
3.9	Filtro de aire recirculacion cabina		Unidad	1	193.144	193.144
3.10	Filtro de aire primario		Unidad	1	523.859	523.859
3.11	Filtro de aire secundario		Unidad	1	320.011	320.011
3.12	Servicio de campo		Unidad	1	1.500.000	1.500.000
3.13	Traslado de maquina		Unidad	1	200.000	200.000
4	73152101-014	Mantenimiento de motoniveladora	Unidad	1	1.688.500	3.376.234
4.1	Filtro de aceite motor		Unidad	1	117.419	117.419
4.2	Filtro de combustible		Unidad	1	212.570	212.570
4.3	Filtro final de combustible		Unidad	1	192.615	192.615
4.4	Cartucho de filtro de combustible		Unidad	1	229.816	229.816
4.5	Aceite plus 50 15w40 balde de 18,9 litros		Unidad	1	691.298	691.298
4.6	Aceite plus 50 15w40 balde de 9,5 litros		Unidad	1	352.323	352.323
4.7	Servicio de analisis		Unidad	1	180.193	180.193
4.8	Servicio de campo		Unidad	1	1.200.000	1.200.000
4.9	Traslado de maquina		Unidad	1	200.000	200.000
5	73152101-014	Mantenimiento de motoniveladora	Unidad	1	6.606.533	13.213.066
5.1	Filtro de combustible		Unidad	1	212.570	212.570
5.2	Filtro final de combustible		Unidad	1	192.615	192.615
5.3	Cartucho de filtro de combustible		Unidad	1	229.816	229.816
5.4	Filtro hidraulico		Unidad	1	1.211.986	1.211.986
5.5	Filtro de aceite hidraulico		Unidad	1	475.821	475.821
5.6	Filtro respiradero hidraulico		Unidad	1	114.316	114.316
5.7	Filtro de aire cabina		Unidad	1	57.752	57.752
5.8	Filtro de aire recirculación cabina		Unidad	1	193.144	193.144
5.9	Filtro de aire primario		Unidad	1	523.859	523.859
5.10	Filtro de aire secundario		Unidad	1	320.011	320.011
5.11	Junta		Unidad	1	183.562	183.562
5.12	Polea		Unidad	1	2.146.776	2.146.776

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

KUROSU & CIA S.A.

Eva Rosa Rodriguez de Hermosilla
Kurosu & Cia. S.A.
Proveedor

Antonio Maciel Rotela
Kurosu & Cia. S.A
Proveedor

5.13	Aceite plus 50 15w40 de 18,9 litros		Litros	1	691.298	691.298
5.14	Aceite plus 50 15w40 de 9,5 litros		Litros	1	352.323	352.323
5.15	Lubricante de 18,9 litros		Litros	1	1.221.896	1.221.896
5.16	Lubricante 80w90 balde de 3,8 litros		Litros	1	452.166	452.166
5.17	Lubricante 9,46 litros		Litros	1	247.063	247.063
5.18	Servicio de analisis de aceite		Unidad	1	900.965	900.965
5.19	Filtro de limpieza combustible		Unidad	1	64.557	64.557
5.20	Sistema de limpieza diesel		Unidad	1	720.570	720.570
5.21	Servicio		Unidad	1	2.500.000	2.500.000
5.22	Traslado de maquina		Unidad	1	200.000	200.000
6	73152101-014	Reparacion de motoniveladora - comando hidráulico	Unidad	1	4.132.340	8.264.680
6.1	Juego de retenes		Unidad	1	1.176.532	1.176.532
6.2	Juego de anillo tórico		Unidad	1	745.640	745.640
6.3	Retén		Unidad	1	459.912	459.912
6.4	Aceite plus 50 15w40		Litros	1	1.382.596	1.382.596
6.5	Servicio		Unidad	1	1.500.000	1.500.000
6.6	Reparacion de campo		Unidad	1	2.800.000	2.800.000
6.7	Traslado		Unidad	1	200.000	200.000
7	73152101-014	Reparacion de motoniveladora - giro de circulo	Unidad	1	40.371.500	80.742.604
7.1	Insertos		Unidad	1	11.967.081	11.967.081
7.2	Pista Ext. de Rodamiento		Unidad	1	450.976	450.976
7.3	Cono del cojinete		Unidad	1	2.238.359	2.238.359
7.4	Arandela de empuje		Unidad	1	47.180	47.180
7.5	Eje con piñon		Unidad	1	9.543.369	9.543.369
7.6	Corona para tornillo		Unidad	1	25.379.515	25.379.515
7.7	Retén		Unidad	1	2.440.951	2.440.951
7.8	Cono del cojinete		Unidad	1	395.867	395.867
7.9	Tapa		Unidad	1	72.024	72.024
7.10	Pista Ext. de rodamiento		Unidad	1	292.919	292.919
7.11	Engranaje		Unidad	1	10.216.431	10.216.431
7.12	Lubricante 80w90 bidón de 3,8 litros		Litros	1	301.444	301.444

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

KUROSU & CIA S.A.

Eva Rosa Rodriguez de Hermosilla
Kurosu & Cia. S.A.
Proveedor

Antonio Maciel Rotela
Kurosu & Cia. S.A
Proveedor

7.13	Inserto		Unidad	1	4.696.488	4.696.488
7.14	Servicio externo		Unidad	1	4.500.000	4.500.000
7.15	Reparación de campo		Unidad	1	8.000.000	8.000.000
7.16	Traslado		Unidad	1	200.000	200.000
8	73152101-014	Reparacion de motoniveladora - asiento	Unidad	1	2.833.500	5.618.545
8.1	Conjunto susp. neumatico asiento		Unidad	1	675.241	675.241
8.2	Suspensión del asiento		Unidad	1	3.193.304	3.193.304
8.3	Servicio externo		Unidad	1	750.000	750.000
8.4	Servicio de Reparacion		Unidad	1	800.000	800.000
8.5	Traslado		Unidad	1	200.000	200.000

*Monto mínimo	Gs. 67.750.000
*Monto máximo	Gs. 135.500.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------
La moneda de pago será guaraníes, los pagos se efectuarán dentro de los 10 (diez) días siguientes a la entrega de la factura y la orden de compra correspondiente. La Municipalidad no realizará el pago de facturas que no cuenten con la orden de servicios correspondiente.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el 30 de agosto de 2020.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes serán solicitados mediante orden de servicios a medida que sean necesarios y deberán ser realizados por el proveedor en el plazo de 2 (dos) días para mantenimiento y las reparaciones en un plazo de 10 (diez) días corridos. El lugar de la entrega de la maquina reparada será en la Municipalidad de Cambyretá ubicada sobre Ruta 14 Km 5-----

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

KUROSU & CIA S.A.

Eva Rosa Rodriguez de Hermosilla
Kurosu & Cia. S.A.
Proveedor

Antonio Maciel Rotela
Kurosu & Cia. S.A
Proveedor

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. Mantenimiento Vial----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones forma y términos para garantiza el cumplimiento del contrato la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total máximo del contrato.----------

10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato y serán del 0,5% del monto de la partida atrasada. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que corresponda

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

11. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en Forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier controversia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. LAS PARTES declaran además que se someten de manera definitiva e irrevocable a la jurisdicción y competencia de los tribunales y juzgados de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con sede en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

KUROSU & CIA S.A.

Eva Rosa Rodriguez de Hermosilla
Kurosu & Cia. S.A.
Proveedor

Antonio Maciel Rotela
Kurosu & Cia. S.A
Proveedor

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cambyretá, República del Paraguay a los un día del mes de octubre del año 2019.----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

KUROSU & CIA S.A.

Eva Rosa Rodriguez de Hermosilla
Kurosu & Cia. S.A.
Proveedor

Antonio Maciel Rotela
Kurosu & Cia. S.A
Proveedor